



**Ayuntamiento
de Telde**
(GRAN CANARIA)

CONCEJALÍA DE AGUAS Y SANEAMIENTO

PENSIONISTAS

INFORMACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE APLICACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA PARA “PENSIONISTAS”, DURANTE EL AÑO 2022.

(Las nuevas solicitudes y las renovaciones de bonificación podrán presentarse en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2021 al 30 de noviembre de 2021).

REQUISITOS:

- 1- Ser titular de la póliza de abono al suministro. En caso de vivienda en régimen de arrendamiento, se presentará copia del contrato en vigor, acompañado del original para su cotejo.
- 2- Estar al corriente del pago de los recibos puestos al cobro hasta el momento de la solicitud.
- 3- La suma de los **INGRESOS ECONÓMICOS** de la unidad familiar y de aquellos otros que convivan en el domicilio, no podrá superar en 1,5 veces, el salario mínimo interprofesional en vigor (año 2021), que equivale a la cantidad de **20.027,97 EUROS**.
- 4- Haber alcanzado la “Edad Reglamentaria de Jubilación”, o encontrarse en situación de “Incapacidad Laboral Permanente” que le imposibilite realizar actividad laboral alguna, en cuyo caso deberá aportar la oportuna resolución del organismo correspondiente.

No podrán acogerse a esta bonificación, aquellos pensionistas que lo sean en concepto de viudedad y que no hayan alcanzado la edad legalmente establecida de jubilación.

Tampoco podrán acogerse, aquellos abonados que se encuentren en situación de prejubilación.

DOCUMENTACIÓN:

Cumplimentar la correspondiente solicitud.

- A- Fotocopia del último recibo de agua puesto al cobro y debidamente pagado.
- B- Certificado (**original**) acreditativo de la condición de pensionista, expedido por el organismo que corresponda, incluyendo la cantidad percibida por tal concepto, correspondiente al último ejercicio.
- C- Certificado de imputaciones económicas de todos los miembros mayores de 16 años que compongan la unidad familiar, expedido (se solicita a través del Ayuntamiento, a partir del 1 de octubre del año en curso y correspondiente a la última declaración de IRPF) por la Agencia Tributaria de Las Palmas, a excepción de aquellos que se encuentren cursando estudios de carácter oficial en jornada diurna, que deberán aportar el correspondiente certificado acreditativo de los mismos.

El certificado de imputaciones económicas lo solicitará el Ayuntamiento, si figura marcada la casilla de autorización en la solicitud. Así como, el resto de documentación que obre en esta administración, previa firma del documento de autorización, que puede descargar de la web de este Ayuntamiento.

-D- Certificado de convivencia (**original**) del solicitante, en el que figurarán los miembros que convivan en el domicilio objeto de la solicitud, si los hubiere.

-E- Certificado (original) acreditativo de no poseer otros bienes de naturaleza urbana, que no sea la vivienda del domicilio habitual objeto de la solicitud. **Se solicita en las oficinas de “VALORA GESTIÓN TRIBUTARIA”, calle Secundino Delgado nº 26 (Junto Parque San Gregorio) Telde.**

No podrán acogerse a la bonificación, aquellos que posean bienes de naturaleza rústica que lo tenga explotación económica.

-F- Fotocopia DNI del solicitante y miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, así como otras personas que convivan el domicilio.